

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/03/2026 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2026.
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/03/2026

Resolución ANSES 55/26

Asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del trabajo, de la Prestación por Desempleo, jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante.

Para el pago de estas asignaciones se toma en cuenta el **"Ingreso del Grupo Familiar" (IGF)** que consiste en la suma de todos los ingresos de los integrantes del grupo familiar, el cual se calcula con:

- las remuneraciones brutas y sumas no remunerativas declaradas por el empleador en el formulario 931 que presenta mensualmente en ARCA a los trabajadores en relación de dependencia, excluyendo las horas extras, el plus por zona desfavorable y el aguinaldo;
- más la Asignación Familiar por Maternidad / Maternidad Down (en caso de corresponder);
- más las rentas de referencia para trabajadores autónomos, monotributistas y servicio doméstico,
- más los haberes de jubilación y pensión,
- más el monto de la Prestación por Desempleo,
- más planes sociales,
- más las sumas originadas en prestaciones contributivas y/o no contributivas de cualquier índole.

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior a **dos millones setecientos veintidós mil quinientos noventa y cinco (\$2.722.595.-)**, se excluye del cobro de asignaciones familiares al grupo familiar.



Topes de ingreso del grupo familiar vigentes Resolución ANSES 55/26

- Tope máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$5.445.190.-
- Tope máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$2.722.595.-

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/03/2026 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2026.
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/03/2026

Resolución ANSES 55/26



Rangos y montos vigentes

ASIGNACIONES FAMILIARES		VALOR GRAL.	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
1	MATERNIDAD	Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF) - Remuneración bruta				
2	NACIMIENTO	IGF hasta \$5.445.190				
		\$77.414	\$77.414	\$77.414	\$77.414	\$77.414
3	ADOPCIÓN	IGF hasta \$5.445.190				
		\$462.845	\$462.845	\$462.845	\$462.845	\$462.845
4	MATRIMONIO	IGF hasta \$5.445.190				
		\$115.913	\$115.913	\$115.913	\$115.913	\$115.913
5	PRENATAL	IGF hasta \$1.028.268				
		\$66.414	\$66.414	\$143.205	\$ 132.638	\$143.205
		IGF entre \$1.028.268,01 y \$1.508.055				
		\$44.799	\$59.167	\$88.621	\$117.851	\$117.851
		IGF entre \$1.508.055,01 y \$1.741.100				
		\$27.097	\$53.329	\$80.025	\$106.497	\$106.497
		IGF entre \$1.741.100,01 y \$5.445.190				
		\$13.980	\$27.335	\$40.908	\$54.128	\$ 54.128
6	HIJO	IGF hasta \$1.028.268				
		\$66.414	\$66.414	\$143.205	\$ 132.638	\$143.205
		IGF entre \$1.028.268,01 y \$1.508.055				
		\$44.799	\$59.167	\$88.621	\$117.851	\$117.851
		IGF entre \$1.508.055,01 y \$1.741.100				
		\$27.097	\$53.329	\$80.025	\$106.497	\$106.497
		IGF entre \$1.741.100,01 y \$5.445.190				
		\$ 13.980	\$ 27.335	\$40.908	\$54.128	\$ 54.128
7	HIJO CON DISCAPACIDAD	IGF hasta \$1.028.268				
		\$216.240	\$216.240	\$324.042	\$431.930	\$431.930
		IGF entre \$1.028.268,01 y \$1.508.055				
		\$152.975	\$208.587	\$312.578	\$416.634	\$416.634
		IGF entre \$1.508.055,01				
		\$96.547	\$200.828	\$300.993	\$401.206	\$401.206
8	AYUDA ESCOLAR ANUAL	IGF hasta \$5.445.190				
		\$55.672	\$74.257	\$92.877	\$110.967	\$110.967
		Refuerzo extraordinario (Decreto 115/26)				
		\$29.328	\$10.743	--	--	--
		Total Ayuda Escolar Anual				
		\$85.000	\$85.000	\$92.877	\$110.967	\$110.967

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/03/2026 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2026.
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/03/2026

Resolución ANSES 55/26

9	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD					
	Sin tope de IGF	\$55.672	\$74.257	\$92.877	\$110.967	\$110.967
	Refuerzo extraordinario (Decreto 115/26)	\$29.328	\$10.743	--	--	--
	Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000	\$85.000	\$92.877	\$110.967	\$110.967
10	CÓNYUGE					
	IGF hasta \$5.445.190	\$16.113	\$31.969			



Qué se toma en cuenta para el pago

El monto de las asignaciones familiares estará dado:

- para los trabajadores en relación de dependencia, por la zona geográfica de explotación declarada por el empleador ante ARCA.
- para los titulares de la prestación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo que no se encuentren bajo relación de dependencia, por su domicilio de residencia.
- para los titulares jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, por su domicilio de residencia y agente pagador.



Asignaciones familiares para trabajadores monotributistas

ASIGNACIONES FAMILIARES		CATEGORÍAS				
		A	B	C	D, E, F, G, H	I, J, K
5*	PRENATAL	\$66.414	\$44.799	\$27.097	\$13.980	
6*	HIJO	\$66.414	\$44.799	\$27.097	\$13.980	
7*	HIJO CON DISCAPACIDAD	\$216.240	\$152.975	\$96.547	\$96.547	\$96.547
8*	AYUDA ESCOLAR ANUAL	\$55.672				
	Refuerzo extraordinario (Decreto 115/26)	\$29.328				
	Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000				
9*	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	\$55.672				
	Refuerzo extraordinario (Decreto 115/26)	\$29.328				
	Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000				

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/03/2026 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2026.
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/03/2026

Resolución ANSES 55/26



Asignación Universal por Hijo y por Embarazo para Protección Social

ASIGNACIONES		VALOR GRAL.	80%*	20%**	ZONA 1	80%*	20%**
11	EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$132.814	\$106.251,20	\$26.562,80	\$172.659	\$138.127,20	\$34.531,80
12	HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$132.814	\$106.251,20	\$26.562,80	\$172.659	\$138.127,20	\$34.531,80
13	HIJO CON DISCAPACIDAD PARA PROTECCIÓN SOCIAL	\$432.461	\$345.968,80	\$86.492,20	\$562.200	\$449.760	\$112.440
14	AYUDA ESCOLAR ANUAL	\$55.762			\$55.762		
	Refuerzo extraordinario (Decreto 115/26)	\$29.328			\$29.328		
	Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000			\$85.000		
15	AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	\$55.762			\$55.762		
	Refuerzo extraordinario (Decreto 115/26)	\$29.328			\$29.328		
	Total Ayuda Escolar Anual	\$85.000			\$85.000		
16	NACIMIENTO	\$77.414			\$77.414		
17	ADOPCIÓN	\$462.845			\$462.845		
18	CUIDADO DE SALUD – HIJO	\$132.814			\$172.659		
19	CUIDADO DE SALUD – HIJO CON DISCAPACIDAD	\$432.461			\$562.200		
20	APOYO ALIMENTARIO – LEY 1.000 DÍAS	\$50.094			\$50.094		

* 80% en la liquidación normal.

** 20% acumulado de la Asignación Universal por Hijo e Hijo con Discapacidad contra la presentación de la Libreta Nacional de Seguridad Social, Salud y Educación.

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/03/2026 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2026.
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/03/2026

Resolución ANSES 55/26

20% acumulado de la Asignación por Embarazo para Protección Social contra la presentación del Formulario "Solicitud Asignación por Embarazo para Protección Social" con los rubros 1 y 3 debidamente cumplimentados, adjuntando además la constancia de Inscripción en el Plan Nacer/Programa Sumar del recién nacido y la partida de nacimiento o certificado de defunción/interrupción del embarazo.



Quiénes perciben estas asignaciones

1: Trabajadoras en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo y trabajadoras en casas particulares (Servicio Doméstico).

2, 3, 4 y 5: Trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, de la Prestación por Desempleo y de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.

5*, 6*, 7*, 8* y 9*: Trabajadores monotributistas de las categorías A, B, C, D, E, F, G y H.

6, 7, 8 y 9: Trabajadores en relación de dependencia, titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, de la Prestación por Desempleo, jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante.

7* y 9*: Trabajadores monotributistas de las categorías I, J y K.

10: Titulares jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, titulares de Pensiones Honoríficas de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante.

11, 12, 13, 16, 17 y 20: Titulares de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social.

14, 15, 18 y 19: Titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social.



Valor general

Montos de asignaciones familiares para:

- **Trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la Prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo** que realizan sus actividades en todo el país a excepción de las localidades comprendidas como zona 1, zona 2, zona 3 o zona 4.
- **Titulares comprendidos por el Decreto 592/16.**
- **Jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino y titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur, de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante** que residan en todo el país, a excepción de las localidades comprendidas en zona 1 para estos titulares.

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/03/2026 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2026.
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/03/2026

Resolución ANSES 55/26

- **Titulares de la Prestación por Desempleo** que residan en todo el país.
- **Trabajadores monotributistas** que residan en todo el país.

Montos de la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social para los titulares que residan en todo el país, a excepción de las localidades comprendidas en zona 1 para estos titulares.

Zona 1

Montos de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, que realizan sus actividades en las provincias de **La Pampa, Río Negro y Neuquén**; en los departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en **Formosa**; departamento Las Heras (distrito Las Cuevas); departamento Luján de Cuyo (distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); departamento San Carlos (distrito Pareditas); departamento San Rafael (distrito Cuadro Benegas); departamento Malargüe (distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); departamento Maipú (distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); departamento Rivadavia (distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano en **Mendoza**; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en **Salta**.

Montos de asignaciones familiares para titulares jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino, titulares de la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra del Atlántico Sur y de Pensiones No Contributivas por Invalidez y por Trasplante que residan en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Montos de la Asignación Universal por Hijo, Hijo con Discapacidad y Embarazo para Protección Social para los titulares que residan en las provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Zona 2

Montos de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, que realizan sus actividades en la provincia de **Chubut**.

Topes, rangos y montos para las asignaciones familiares percibidas desde el 01/03/2026 y asignaciones por Adopción, Nacimiento y Matrimonio ocurridos desde el 01/03/2026.
Montos para las asignaciones universales percibidas desde el 01/03/2026

Resolución ANSES 55/26



Zona 3

Montos de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo, que realizan sus actividades en el departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera **Catamarca**); departamentos Cochínoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi (**Jujuy**); departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en **Salta**.



Zona 4

Montos de asignaciones familiares por Hijo y Prenatal vigentes a partir del 01/07/1997 para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la prestación de la Ley de Riesgos del Trabajo que realizan sus actividades en las provincias de **Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**.